

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION DE LA "EMPRESA MUNICIPAL  
DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y  
PROMOCION ECONOMICA DE VELEZ-MALAGA, S.A."  
CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2.001**

En la Ciudad de Vélez-Málaga (Málaga), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 18 de octubre de 2.001, se reúne, en única convocatoria, en calle Romero Pozo 9-1ª pl. de Vélez Málaga, el Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION ECONOMICA DE VELEZ-MALAGA, S.A.", bajo la presidencia de Don Antonio Souvirón Rodríguez. La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el Presidente del Consejo de Administración el pasado 15 de octubre de 2.001, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Sres. Consejeros de la Sociedad; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa aplicable de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación:

**ASISTENTES:**

**a) Miembros del Consejo de Administración:**

- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.
- Don Juan Antonio Villar Torres, Secretario del Consejo de Administración.
- Don José Luis Sánchez Toré
- Don Miguel García Corral
- Don Rafael Palacios Peláez
- Dª María Salomé Arroyo Sánchez.

**b) Otros asistentes:**

- Don Joaquín José Gómez Alba, Gerente de la sociedad.
- Don Antonio Juárez Mota, Letrado asesor de la empresa.
- Don Humberto García Corral. Subdirector Técnico.



**EMVIPSA**

Empresa Municipal de Servicios  
Vivienda - Infraestructura  
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

Excusaron su asistencia:

- Don Bernardo Pozuelo Muñoz.
- Don Francisco Vaquero Fernández
- Don Ignacio Bonal Ruiz

Al estar presente la mayoría de los miembros del Consejo existe quórum suficiente para que el mismo quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día previsto en la convocatoria.

**1º) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2.001.**

Leída el acta correspondiente a la sesión del 23 de julio de 2.001, fue aprobada por el Consejo.

**2º) INFORME DE GERENCIA.**

Por el Director Gerente se informa:

***1. Promoción y gestión de viviendas y suelo.***

El Consejo de Administración celebrado el pasado mes de julio decidió adjudicar la redacción de los proyectos de obras correspondientes a las viviendas que pretenden ser construidas en Régimen de Protección Oficial, en los inmuebles que a continuación se detallan:

Solar situado en el Sector UR-8 de Vélez-Málaga, próximo al Parque Comarcal de Bomberos.

Solar colindante con el edificio denominado Antiguo Sindicato, sito en C/Reñidero, nº 9, esquina a calle San Isidro, 14, Vélez Málaga.

Solar en el que se ubicaba el Matadero público (viejo), situado en la C/ San Julián, nº 10, Vélez Málaga.

Con la aprobación de los proyectos básicos presentados, podemos preveer que durante los meses que restan para finalizar el presente ejercicio se han de tramitar los proyectos ante los Colegios Oficiales correspondientes, ante la Gerencia Municipal de Urbanismo para la aprobación y obtención de la oportuna licencia, así como a la licitación de las obras y al inicio de su ejecución, que se prolongarán durante el año 2002. Paralelamente, el Consejo de Administración deberá configurar la Subcomisión encargada de redactar el baremo a aplicar para la adjudicación de las viviendas.

Así mismo, se facilitará información y gestionarán las solicitudes de ayudas y subvenciones para la adquisición de viviendas, participando junto con el Ayuntamiento en la elaboración de convenios con otras Administraciones públicas para el fomento de esta actividad.

## **2. Prestación de servicios en general.**

### **2.1. Mantenimiento de inmuebles de titularidad municipal.**

Se ha continuado con la labor de prestación de los servicios de mantenimiento de edificios municipales administrativos, escolares, deportivos y culturales.

### **2.2. Edificación, reforma y construcción de infraestructuras municipales.**

En el momento presente, se están ejecutando las siguientes actuaciones:

- **Centro de Salud Norte.** Desde el último informe emitido se ha procedido a la contratación de los Capítulos de movimiento de tierras, cimentación, saneamiento y estructura. En la actualidad se está procediendo a la ejecución de la cimentación, que por circunstancias climatológicas se ha visto retrasada respecto del calendario previsto. Las obras hasta su total terminación se extenderán durante todo el ejercicio 2002.

- **Colegio Público de Triana.** El pasado día 14 de agosto, tras la firma del contrato entre el Ayuntamiento y la Empresa municipal, se procedió a la publicación de la licitación de las obras, que han sido adjudicadas, habiendose ejecutado los Capítulos de demolición, movimiento de tierras, saneamiento, cimentación, estandose ejecutando en la actualidad el forjado sanitario. Se prevé que las obras terminen durante el tercer trimestre de 2002, entrando en funcionamiento para el curso 2002-2003.

- **Obras de ampliación del Palacio de Beniel.** Con posterioridad al último Consejo de Administración, el Ayuntamiento, mediante Decreto de la Alcaldía, ha resuelto ejecutar las obras de ampliación del Palacio de Beniel de Vélez-Málaga por

administración, siendo la Empresa municipal, en cuanto medio propio, la encargada de ejecutarlas. El importe del presupuesto de ejecución asciende a 21.000.000 de pesetas.

El proyecto contempla los Capítulos de demolición, movimiento de tierras, saneamiento, cimentación y estructura de hormigón.

Dada la premura con la que debía acometerse la actuación de referencia, siguiendo instrucciones del Sr. Consejero Delegado se inició el procedimiento de contratación, con la publicación en diario provincial, que tras agotar los plazos establecidos no produjo el resultado apetecido al no concurrir ningún licitador.

Ante este hecho, se ha decidido ejecutar directamente la obra por los Técnicos de la Empresa, subcontratando algunas partidas.

En el momento actual se ha ejecutado el Capítulo de movimiento de tierras y se están ejecutando los muros perimetrales de cimentación del semisótano de la parcela.

- *Residencia Asistida de la Tercera Edad de Vélez-Málaga.* Por acuerdo plenario de fecha 4 de junio de 2001, el Ayuntamiento ha encomendado a la Empresa municipal la gestión de los proyectos de ejecución y estudio de seguridad y salud laboral de la Residencia, así como la ejecución efectiva de las obras de su construcción. La redacción del proyecto se encargó al redactor del Básico, que tras ser estudiado por los Técnicos de la Empresa, se incorpora como asunto del Orden del Día del para su aprobación por el Consejo de Administración y posterior licitación pública. La ejecución material de la obra se prolongará durante todo el ejercicio 2002.

- Adaptación de locales municipales en la C/Pescadería Vieja. Siguiendo instrucciones del Sr. Presidente, con fecha 16 de agosto de 2001 se iniciaron las obras de adaptación del local de 280 m<sup>2</sup> de titularidad municipal situado en C/ Pescadería Vieja con destino a la instalación con carácter provisional de la Oficina Comarcal del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), encargada de efectuar los censos de población y viviendas.

### **2.3. Oficina técnica de electricidad y alumbrado.**

Las actuaciones más significativas llevadas a cabo desde este servicio en los últimos meses han sido:

*Iluminación de las Torres Árabes del Termino municipal.* Por Decreto de la Alcaldía número 1253/2001 de fecha 14 de marzo, se resolvió ejecutar la citada actuación por administración, a través de la Empresa municipal. El importe de la



**EMVIPSA**  
Empresa Municipal de Servicios  
Vivienda, Infraestructura  
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

actuación asciende a 10.486.082 pesetas. Al día de hoy se han concluido los trabajos en las 5 Torres existentes.

Redacción de los Proyectos y Dirección de las actuaciones denominadas **Alumbrado Artístico de la Alcazaba Fortaleza y de la Iglesia de Santa María la Mayor** en Vélez-Málaga, dentro del Plan de Excelencia Turística.

Desde la celebración de la última sesión del Consejo, se ha efectuado, por encargo municipal, la dirección y supervisión del montaje de las instalaciones eléctricas del nuevo **Recinto Ferial**, preparando la documentación administrativa necesaria para su autorización por la Delegación de Industria.

Ejecución con el personal de la Empresa del alumbrado público de la Avda. Segovia y calles adyacentes, así como la renovación del alumbrado del **Paseo de Andalucía** en Vélez-Málaga.

Ejecución con el personal de la Empresa del alumbrado público de la **Plaza Rodríguez Acosta**, iluminación del conocido como Jardín de los Patos, alumbrado de la calle Poniente y adyacentes y alumbrado de la Barriada de las Melosas en Torre del Mar.

Ejecución con el personal de la Empresa del alumbrado público de la **Calle Real** en Caleta de Vélez.

### 3. **Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez Málaga.**

#### 3.1. **Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga.**

Como es sabido en colaboración con la Empresa Pública de Desarrollo Agrícola y Pesquero, S.A., dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la Empresa Municipal ha desarrollado un Anteproyecto de creación del Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga, que tiene como finalidad atender las necesidades e inquietudes detectadas por ambas Administraciones en materia de equipamientos y servicios destinados a la industria agroalimentaria, añadiéndole la aplicación de nuevas tecnologías, junto con actividades de Investigación y Desarrollo.

Una vez delimitada la zona de actuación, la Empresa ha encomendado a Agentes especializados informes comerciales sobre la disponibilidad de los propietarios de las fincas afectadas a venderlas y sobre el precio pretendido. Los informes que se están redactando en estos momentos ponen de manifiesto de un lado, la falta de interés de los



**EMVIPSA**

Empresa Municipal de Servicios  
Vivienda, Infraestructura  
y Promoción de Vélez-Málaga S.A.

propietarios en desprenderse de sus inmuebles y de otro, el alto precio requerido por los que se han mostrado predispuestos a la venta. Ambos aspectos hacen inviable el proyecto, por lo que se ha puesto de manifiesto al Ayuntamiento para que arbitre el sistema más conveniente de adquisición de los terrenos.

Tras los contactos mantenidos con la Empresa D.A.P., S.A. se prevé, previo acuerdo del Consejo de Administración que el desarrollo del proyecto se realice mediante la constitución de una empresa que estará participada por la Empresa Pública de Desarrollo Agrícola y Pesquero, S.A., la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga, S.A., pudiendo entrar en su accionariado alguna otra Entidad pública o privada.

#### **4. Recursos materiales para el ejercicio 2002.**

La creación de la Empresa pública conllevó la transferencia desde el Ayuntamiento de parte del personal municipal que venía desempeñando las funciones transferidas, así como de material afecto a los servicios y de inmuebles para el establecimiento de las Oficinas y de los Almacenes.

##### **4.4.1. Material de transporte.**

La dotación transferida de vehículos de carga y transporte, así como los vehículos operativos, se encontraba en su mayor parte, en un lamentable estado de deterioro que hace necesario plantearse la adquisición de al menos un camión volquete con capacidad para cargar 3.500 kg, con posibilidad de acoplamiento de plataforma aérea de trabajo en altura de hasta 12 metros y con pluma para carga y descarga de materiales desde el camión.

Así mismo, hemos de plantearnos la renovación paulatina del parque de vehículos de trabajo transferidos para adaptarlos a las nuevas necesidades e imagen de la Empresa.

Desde los servicios técnicos y administrativos de la Empresa se estudiarán las distintas formas de renovación del parque móvil y se propondrá al Consejo aquella que se considere más idónea para nuestros intereses.

##### **4.4.2. Parque de maquinaria y almacén.**

La prestación eficaz de los servicios por parte de la Empresa hace necesario disponer de un Parque de maquinaria y almacén, cuya ejecución no debe demorarse más allá del primer trimestre del año 2002. La parcela cedida por el Ayuntamiento con destino a tal fin, debido a que debe ser alterada su calificación jurídica, no ha pasado a ser propiedad de la Empresa, hecho que deberá producirse en el próximo ejercicio, sin



**EMVPSA**  
Empresa Municipal de Servicios  
Vivienda, Infraestructura  
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

perjuicio de que se obtenga inmediatamente la previa disponibilidad de la misma al objeto de realizar la construcción de referencia.

### **3º) PROPUESTA DE APROBACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE LAS PROMOCIONES EN MARCHA.**

Por el Subdirector técnico se informa:

a) Estudio del proyecto básico de 50 viviendas y aparcamientos en parcela R-6 A 2, Vélez Málaga, redactado por el Arquitecto D. Sergio Bech Vera.

Una vez estudiado la documentación aportada se observa que existe una diferencia de superficie de parcela de 600 m2 según lo establecido en el plano topográfico y de superficie facilitado por el estudio de arquitectura, con respecto a lo transmitido por el Excmo. Ayuntamiento mediante escritura pública a esta Empresa.

Así mismo se observa unas diferencias de cotas, que impiden el acceso directo a tres portales del bloque 1 desde los aparcamientos, lo que deberá corregirse y de igual manera el reducir en lo posible la superficie ocupada por portales, en mejora de superficie de locales.

En cuanto a la disposición de viviendas y superficies de las mismas se ve ajustado a lo á solicitado en su día por el Consejo de esta empresa, si bien no se ha podido llevar a cabo los 5 porcentajes de viviendas con respecto al no de dormitorios según se establecía, quedando por tanto un nº de 45 viviendas de 70 m2. útiles con 3 dormitorios, 1 vivienda adaptada para minusválido de 70 m2. útiles con dos dormitorios y 4 viviendas de 90 m2 útiles con cuatro dormitorios, 55 aparcamientos en patio central descubierto y 1.646,70 m2 de locales.

En cuanto al coste de honorarios que se presenta por el Arquitecto redactor una vez consultado los baremos que sirven de guía en el Colegio Oficial de Arquitectos para este tipo de obras se hace la hipótesis de calculo y se establece el porcentaje de rebaja:

<b>Coste modulo m2. de viviendas:</b>	<b>49.430 ptas/m2</b>
<b>Coste modulo m2. de Locales en basto:</b>	<b>27.188 ptas/m2</b>

<b>4.709,32 m2 de viv. x 49.430 ptas/m2</b>	<b>232.781.688 ptas.</b>
<b>2.409.12 m2 de loc. x 27.188 ptas/m2</b>	<b>65.499.155 "</b>

**Presupuesto Ejecución Material**                      **298.280.843 ptas.**

**H = C x P.E.M. = 0.056 x 298.280.843 = 16.703.727ptas.**

**Propuesta del Arquitecto redactor : 12.250.000 ptas.**

*Oficinas: C/ Romero Pozo, 9, 1ª planta. 29700 Vélez-Málaga (Málaga). Tfno. 952 55 91 86 Fax 952 55 92 24*

Lo que supone una baja de un **36,357 %**, que se entiende por este técnico como buena dado que lo contemplado de manera oficial por la administraciones públicas es un descuento de un 20%.

En cuanto a este punto, después de estudiar la rentabilidad y conveniencia de desarrollar el proyecto, se acordó proceder al desarrollo del mismo contratando a los técnicos seleccionados y procediendo a llevar a cabo los trámites correspondientes.

b) Estudio del Proyecto Básico de 23 Viviendas, Local y sótano en C/Reñideros, Junto a Centro de Salud en Vélez-Málaga, redactado por el Arquitecto D. Andrés Román Cortés.

Una vez estudiado la documentación aportada se observa que existen una serie de deficiencias a corregir:

- 1.- La fachada a vial de nueva apertura en separación con parcela del Centro de Salud Norte deberá delimitarse en todas sus plantas al borde de parcela bruta, con lo que tendremos un aumento de superficie en planta sótano y planta baja de unos 34,20 m<sup>2</sup>.
- 2.- En cumplimiento de lo establecido por la NB-CPI deberá articularse una nueva salida peatonal para su cumplimiento, con la pérdida de una plaza de aparcamiento.
- 3.- En zona de acceso a viviendas (portal), deberá habilitarse un recinto cerrado para cuarto de basura al menos de 1 m<sup>2</sup>., con ventilación.
- 4.- En cumplimiento de lo establecido por las ordenanzas del P.G.O.U. de Vélez-Málaga deberá desaparecer la planta de casetón de escaleras debiendo buscarse nueva ubicación para el cuarto de máquinas del ascensor y R.I.T.S.

En cuanto a la disposición de viviendas y superficies de las mismas se ve ajustado a lo solicitado en su día por el Consejo de esta empresa, si bien no se ha podido llevar a cabo los 5 porcentajes de viviendas con respecto al nº de dormitorios según se establecía, quedando por tanto un nº de 13 viviendas de 78 m<sup>2</sup>. útiles con 3 dormitorios, 7 viviendas de 60 m<sup>2</sup>. útiles con dos dormitorios y 3 viviendas de 43 m<sup>2</sup> útiles con un dormitorio, 32 aparcamientos en patio central descubierto y 792.3 m<sup>2</sup> de locales.

En cuanto al coste de honorarios que se presenta por el Arquitecto redactor una vez consultado los baremos que sirven de guía en el Colegio Oficial de Arquitectos para este tipo de obras se hace la hipótesis de calculo y se establece el porcentaje de rebaja:

<b>Coste modulo m2. de viviendas:</b>	<b>49.430 ptas/m2</b>	
<b>Coste modulo m2. de Locales en basto:</b>	<b>27.188 ptas/m2</b>	
<b>Coste modulo m2. De sótano:</b>	<b>29.659 ptas/m2</b>	
<b>2.332,63 m2 de viv. x 49.430 ptas/m2</b>	<b>.....</b>	<b>99.486.670</b>
<b>809,88 m2 de loc. x 27.188 ptas/m2</b>	<b>.....</b>	<b>18.424.770 "</b>



*[Handwritten notes and signatures in the left margin]*



987,18 m2 de sótano x 25.225 ptas/m2 ..... 22.631.366 “

**Presupuesto Ejecución Material 140.542.805 ptas.**

**H = C x P.E.M. = 0.082 x 140.542.805 = 11.524.510 ptas.**

**Propuesta del Arquitecto redactor : 7.111.233 ptas.**

Lo que supone una baja de un 38 %, que se entiende por este técnico como buena dado que lo contemplado de manera oficial por la administraciones públicas es un descuento de un 20%.

En cuanto a este punto, después de estudiar la rentabilidad y conveniencia de desarrollar el proyecto, se acordó proceder al desarrollo del mismo contratando a los técnicos seleccionados y procediendo a llevar a cabo los trámites correspondientes.

c) Anteproyecto de 11 viviendas y 19 plazas de garaje en calle San Julián nº 10 en Vélez-Málaga.

Después de un estudio del documento entregado en estas oficinas como Anteproyecto de la Promoción de viviendas y garajes , como paso previo a la redacción del correspondiente Proyecto Básico, deberán efectuarse algunas correcciones que se han tratado con el Arquitecto redactor y que irán encaminadas a reducir la superficie útil de las viviendas proyectas a un máximo de 70 m2. , intentando que dicha reducción lleve consigo el aumento del nº de viviendas.

En cuanto al coste de honorarios que se presenta por los Arquitectos redactores una vez consultado los baremos que sirven de guía en el Colegio Oficial de Arquitectos para este tipo de obras se hace la hipótesis de calculo y se establece el porcentaje de rebaja:

**Coste modulo m2. de viviendas: ..... 49.430 ptas/m2**

**Coste modulo m2. de sotanos : ..... 29.659 ptas/m2**

**1.196,90 m2 de viv. x 49.430 ptas/m2 ..... 59.162.767,00 ptas.**

**578,70 m2 de garage x 29.659 ptas/m2 ..... 17.163.663,00 ptas.**

**Presupuesto Ejecución Material 76.326.430,00 ptas.**

**H = C X P.E.M. = 0,073 x 76.326.430,00 ptas. = 5.571.829,00 ptas.**

**Propuesta de los Arquitectos redactores: 4.323.536,00 ptas.**

Lo que supone una baja de 28,87 %, que se entiende por este técnico como buena dado que lo contemplado por de manera oficial por la administraciones públicas es un descuento de un 20%.





**EMVIPSA**

Empresa Municipal de Servicios  
Vivienda, Infraestructura  
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

En cuanto a este proyecto se acuerda un reestudio del mismo a fin de conseguir un mayor número de viviendas que permita mejorar la rentabilidad económica y social del proyecto.

#### **4º) PROPUESTA DE APROBACION DEL PAIF 2002.**

Por el Sr. Gerente se dio cuenta de la previsión del PAIF 2002 cuya documentación ha sido entregada con anterioridad a los asistentes al Consejo de Administración.

Se acuerda por unanimidad de todos los asistentes proponer a la Junta General la formulación de previsión del PAIF correspondiente al año 2002, a fin de dar con ello cumplimiento a las exigencias de control presupuestario de las entidades dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### **5º) PROPUESTA DE PROYECTO PARA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Gerente se informa:

##### ***1º Documentación gráfica:***

Deberá corregirse los planos de cimentación y saneamiento, donde se deberá eliminar las arquetas de registro por tratarse de un saneamiento en tubería de PVC colgado al forjado sanitario, al mismo tiempo se deberá anular el pozo de bombeo de aguas sucias, dado que situando la acometida al saneamiento municipal en el ala suroeste, se podrá evitar dicha instalación.

De igual forma deberá situarse en la acometida a la red general una arqueta sifónica al menos de 63 x 63 x 80 cm., así como dos arquetas de registro de 45 x 45 x 60 cm.

En el plano de estructura de planta baja donde aparece el forjado sanitario deberá desaparecer el mismo en la zona del ala Norte, dado que el mismo no aparece en medición ni presupuestado, debiéndose delimitar el mismo a la zona realmente a ejecutar.

En el plano general de parcela su urbanización se deberá aclarar que es solo como propuesta dado que en los documentos de medición y presupuesto no aparecen partidas para su ejecución.

En los planos de instalación Aire Acondicionado deberán aparecer tan solo los conductos y rejillas dado que la maquinaria no se encuentra dentro del proyecto redactado, por lo que se entiende que la misma deberá formar parte del correspondiente proyecto de equipamiento a redactar.



**EMVIPSA**  
Empresa Municipal de Servicios  
Vivienda, Infraestructura  
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

## **2º Documentación escrita:**

### **Memoria:**

Deberá comprender como un documento más de la misma el Estudio Geotécnico de la Parcela, así como la corrección correspondiente de la memoria económica ajustándose al nuevo presupuesto.

### **Presupuesto y Mediciones:**

En el Capítulo de cimentación deberá aparecer la medición de la cimentación del vallado definitivo de la parcela, así como de las rampas de acceso al edificio.

En el Capítulo de Saneamiento deberá aparecer dos arquetas de paso de 60 x60x 80 cm. Y una arqueta sifónica en acometida a red general.

En el Capítulo de estructuras deberá corregirse al objeto de ajustar la medición a la realidad de la documentación gráfica.

En el Capítulo de revestimientos deberá sustituirse el mármol por terrazo en las partidas correspondientes, así como las partidas de enfoscado maestreado y alicatado con cemento cola por alicatado tomado con mortero bastardo.

En el Capítulo de Electricidad se deberá redefinir los materiales empleados con objeto de reducir en lo posible el presupuesto y deberá incluirse en la medición las unidades de monta-camillas, ascensor y montacargas.

En el Capítulo de Aire Acondicionado al menos deberá figurar toda la preinstalación necesaria con excepción de las máquinas, que deberán ser objeto de un proyecto complementario de equipamiento.

De la comprobación de precios que se ha efectuado según la documentación presentada se observa que los mismos son un tanto ajustados, por lo que se deberá aumentar el presupuesto ejecución material o en su caso reducir la superficie construida con objeto de ajustarla a los 173.862.648 ptas.

Por tanto se estima un nuevo valor de presupuesto ejecución material de 231.445.807,00 ptas., lo que supondrá un presupuesto general de contrata en el caso que nos ocupa al ser una obra realizada por le Empresa Municipal de la Vivienda, infraestructura, servicios y promoción S.A. de Vélez-Málaga, como encomienda de gestión de 268.477.479 ptas. Por lo que se deberá autorizar expresamente este aumento de presupuesto por el Excmo. Ayuntamiento con anterioridad a la tramitación del proyecto en cuestión.

El Consejo se tuvo por informado.



**EMVIPSA**

Empresa Municipal de Servicios  
Vivienda, Infraestructura  
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

**6º) PROPUESTA DE APROBACION DEL PLIEGO PARA CONCURSAR AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES DEL TERMINO MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Gerente se procede a explicar el Pliego de Condiciones en base al cual se propone la convocatoria del concurso correspondiente. Dicho pliego queda unido al presente acta.

El Consejo acordó la aprobación de dicho Pliego y que se proceda a la convocatoria del correspondiente concurso.

**7º) PROPUESTA DE PARTICIPACION EN LOCALIA T.V. AXARQUIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La entidad Málaga Altavisión, S.A. participada principalmente por Unicaja y el Grupo Prisa a través de su sociedad Pretesa tienen elaborado un proyecto de poner en marcha una televisión que emitirá desde Vélez-Málaga para toda la Axarquía bajo la marca Localia.

Por otro lado los Decretos 414/2000 de 7 de noviembre y 27/01 de 13 de febrero han inventariado las fórmulas de establecimiento de las necesidades del espacio radio eléctrico correspondiendo a Vélez Málaga dos espacios radioeléctricos, uno de ellos bajo la jurisdicción municipal y por ello el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en su día solicitó de acuerdo de la legislación vigente el otorgamiento y reserva del referido espacio radioeléctrico.

El objetivo de Málaga Altavisión, S.A. es constituir la sociedad Axarquía Visión, S.A. cuyos componentes serán por un lado Málaga Altavisión, S.A. y por otro el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, bien directamente ó bien indirectamente a través de su sociedad municipal, reservando una participación societaria a empresarios locales que estén dispuestos a sumarse al proyecto.

La participación del Ayuntamiento y por ende de la sociedad EMVIPSA estará fijada en un 20% suponiendo en la actualidad un desembolso para suscribir dicho porcentaje de dos millones de pesetas (2.000.0000.-pts) y en la futura ampliación de capital que se lleve a cabo se haría mediante aportación no dineraria al ceder a dicha entidad el espacio radioeléctrico reservado al Ayuntamiento siempre que dicha corporación lo autorice expresamente.

Con ello se consigue que el Ayuntamiento esté presente en un proyecto que acogido al ámbito nacional que supone la marca Localia se centre principalmente en la promoción de Vélez Málaga y su entorno, con emisiones de calidad contrastada que supone una mejora sustancial del producto de emisión local.



**EMVIPSA**

Empresa Municipal de Servicios  
Vivienda, Infraestructura  
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

En base a todo lo anterior al Consejo de Administración propongo:

- a) Suscribir el 20% de las acciones de la sociedad Axarquía Visión, S.A. en constitución por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000.-pts).
- b) Proponer la designación para que formen parte del Consejo de Administración de la nueva sociedad a los Sres Don José Luis Sánchez Toré y Don Antonio Barrera Sánchez.
- c) Facultar al Presidente de la entidad y al Consejero Delegado para que cualquiera de ellos suscriba los documentos públicos y privados necesarios para formar parte de la sociedad referida y en los términos propuestos.
- d) Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga que se otorgue a EMVIPSA el uso y explotación del espacio radioeléctrico que la Junta de Andalucía otorgó al Ayuntamiento para la emisión de una televisión local con la facultad de poder desarrollar, promocionar y explotar la susodicha televisión, a través del espacio radioeléctrico cedido, bien directamente o bien indirectamente a través de las sociedades participadas y/o constituidas para tal fin.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes.

#### **8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo intervención alguna en este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes miembros asistentes.

**PRESIDENTE**

**Fdo.: Antonio Souvirón Rodríguez**

**SECRETARIO**

**Fdo.: J. Antonio Villar Torres**